



Tribunal Registral Administrativo

ACTA SESIÓN ORDINARIA TRA-0012-2026. Iniciamos la sesión 0012-2026, celebrada de forma virtual el diecisiete de marzo de dos mil veintiséis a las catorce horas con cincuenta y un minutos, presidida por quien les habla Norma Ureña Boza, presidente, desde las instalaciones del Tribunal, con la asistencia de los siguientes miembros: -----

Karen Quesada Bermúdez, vicepresidenta, desde su domicilio en Desamparados. -----

Cristian Mena Chinchilla, secretario, desde su domicilio en La Unión. ---

Gilbert Bonilla Monge, desde su domicilio en Moravia. -----

Óscar Rodríguez Sánchez, desde su domicilio en Desamparados. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA ----

ARTÍCULO 1. Presento el orden del día para su revisión y aprobación. Si alguno de los miembros desea realizar alguna adición o modificación, por favor manifestarlo en este momento. -----

Ninguno de los miembros objetó el orden del día; por tanto: -----

ACUERDO 1. Se aprueba por unanimidad el orden del día. **ACUERDO FIRME.** -----

Los documentos que conforman el orden del día fueron puestos en conocimiento de los miembros del órgano colegiado, quienes tuvieron la oportunidad de analizarlos previo a la sesión. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ---

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación el acta ordinaria 0011-2026 del 10 de marzo de 2026. -----

No veo solicitud de palabra con relación al acta, por tanto: -----

ACUERDO 2. Se aprueba por unanimidad el acta ordinaria 0011 2026 del 10 de marzo de 2026. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA -----



Tribunal Registral Administrativo

Al no haber asuntos de presidencia que tratar, cedo la palabra a la secretaría. Muchas gracias. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS INFORMATIVOS DE LA SECRETARÍA ---

Muchas gracias, buenas tardes compañeros. Seguidamente les voy a presentar los asuntos informativos que tenemos para esta sesión. En caso de que alguno de ustedes desee manifestarse al respecto me lo hace saber para concederle la palabra: -----

ARTÍCULO 3. Oficio TRA-AI-041-2026 de 12 de marzo de 2026, suscrito por Giovanni Solano Cruz, auditor interno; dirigido a los funcionarios del Tribunal, mediante el cual informa que el viernes 20 de marzo del año en curso se estará realizando el inventario de activos del Tribunal mediante una muestra, además el viernes 13 de marzo se realizará un inventario de suministros de oficina en la Bodega del Tribunal.

ARTÍCULO 4. Oficio TRA-DA-021-2026 de 10 de marzo de 2026, suscrito por Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; dirigido a Marlon Navarro Álvarez, Ministro del Ministerio de Planificación y Política Económica, mediante el cual conforme los cambios realizados en las Normas Técnicas de Inversión Pública, solicita eliminar de la base de datos del Banco de Proyectos de Inversión Pública los proyectos de mantenimiento del acervo bibliográfico y el mantenimiento de la gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales, e indica que se actualizará el estado final de ambos proyectos y se ingresará los proyectos nuevos vinculados a la partida de mantenimiento, para lo que coordinará con las autoridades correspondientes. -----

ARTÍCULO 5. Oficio TRA-DA-022-2026 de 10 de marzo de 2026, suscrito por Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; dirigido a Damaris Mora Vargas, encargada del Proceso de Gestión de Recursos



Tribunal Registral Administrativo

Humanos, mediante el cual remite la programación de sus vacaciones correspondiente al año 2026. -----

ARTÍCULO 6. Oficio TRA-DA-024-2026 de 12 de marzo de 2026, suscrito por Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; dirigido a Carolina Castro del Castillo, viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el cual indica que el Tribunal no requiere hacer ningún ajuste adicional en la partida de remuneraciones ni en los componentes de cargas sociales. -----

ARTÍCULO 7. Oficio TRA-DA-025-2026 de 16 de marzo de 2026, suscrito por Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; dirigido a Manuel Camacho Garita, director financiero del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el cual en referencia a la estimación de ingresos del año 2027 y la reestimación de ingresos del año 2026, remite la certificación DAD-FIN-340-2026 emitida por el Departamento Financiero del Registro Nacional. -----

ARTÍCULO 8. Oficio TRA-DA-RH-025-2026 de 11 de marzo de 2026, suscrito por Damaris Mora Vargas, profesional administrativo B, y Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; dirigido a la Unidad de Empleo Público del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual informan que el Plan de empleo público institucional se encuentra publicado en el sitio web del Tribunal y en la Plataforma integrada de Empleo Público. -----

ARTÍCULO 9. Oficio TRA-DT-028-2026 de 9 de marzo de 2026, suscrito por Celso Fonseca Mc Sam, juez tramitador a.i., dirigido a esta secretaría, mediante el cual remite para conocimiento del órgano colegiado el reporte mensual del Departamento Técnico correspondiente a febrero 2026. -----



Tribunal Registral Administrativo

Compañeros estos oficios son para conocimiento del órgano colegiado. Si están de acuerdo así lo haremos constar en el acta junto con la respectiva comunicación a los remitentes. ¿Están de acuerdo compañeros? -----

Karen Quesada Bermúdez: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Óscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo también, muchas gracias, así lo haremos constar en el acta. -----

ACUERDO 3. Se acuerda por unanimidad tener por conocidos los oficios TRA-AI-041-2026 de 12 de marzo de 2026, suscrito por Giovanni Solano Cruz, auditor interno; TRA-DA-021-2026 y TRA-DA-022-2026 de 10 de marzo de 2026, TRA-DA-024-2026 de 12 de marzo de 2026, y TRA-DA-025-2026 de 16 de marzo de 2026, suscritos por Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; TRA-DA-RH-025-2026 de 11 de marzo de 2026, suscrito por Damaris Mora Vargas, profesional administrativo B, y Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo y TRA-DT-028-2026 de 9 de marzo de 2026, suscrito por Celso Fonseca Mc Sam, juez tramitador a.i. Comuníquese. **ACUERDO.**

CAPITULO V. ASUNTOS RESOLUTIVOS -----

ARTÍCULO 10. Oficio TRA-DA-PI-004-2026 de 16 de marzo de 2026, suscrito por Jeffrey Ureña Garita, proveedor institucional; dirigido a esta secretaría, mediante el cual remite la resolución de convalidación del acto administrativo que da inicio al procedimiento de contratación pública Licitación Menor 2026LE-000001-0006700001 denominada Servicio de soporte y mantenimiento de plataforma tecnológica, para conocimiento



Tribunal Registral Administrativo

y aprobación del órgano colegiado. Se indica que dicha resolución cuenta con el visto bueno de la asesoría legal. -----

¿Compañeros, están de acuerdo con la aprobación de la resolución indicada? -----

Karen Quesada Bermúdez: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Óscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo, también. Por tanto: -----

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad tener por conocido el oficio TRA-DA-PI-004-2026 de 16 de marzo de 2026, suscrito por Jeffrey Ureña Garita, proveedor institucional; dirigido a esta secretaría; aprobar la resolución de convalidación y autorizar a la presidencia para su firma. Comuníquese a Jeffrey Ureña Boza, proveedor institucional, Hazel Jiménez Zamora, asesora legal y Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo, para que procedan conforme. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11. Oficio TRA-AL-012-2026 de 16 de marzo de 2026, suscrito por Hazel Jiménez Zamora y Arlene González Castillo, asesoras legales, dirigido a esta secretaría, mediante el cual atienden lo solicitado mediante oficio TRA-SE-034-2026 del 11 de marzo, y remiten el criterio jurídico sobre el régimen salarial que aplica para este Tribunal. Las conclusiones de este criterio son las siguientes: -----

1. Con la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, mediante la Ley N.º 10783 (4 de noviembre de 2025), y en aplicación del principio de jerarquía normativa previsto en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, dicha norma, por su carácter especial y posterior,



Tribunal Registral Administrativo

prevalece sobre las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público. En consecuencia, la retribución de los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo se mantiene homologada a la del Poder Judicial. -----

2. La Ley N° 10783 restablece en su artículo 20 la equiparación salarial con el Poder Judicial como parámetro de referencia para el TRA: -----

1. Integrantes del Tribunal: Su retribución debe ser equivalente a la de los miembros de los tribunales superiores del Poder Judicial. -----

2. Resto del Personal: La remuneración se equiparará a cargos afines, iguales o similares dentro de la estructura del Poder Judicial. -----

3. Cuando se realicen nuevos nombramientos o movimientos de personal deberá aplicarse lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Ley de empleo público que regula la implementación del nuevo esquema salario global y reglas de transición. -----

4. Congelamiento de Incentivos: Aquellos funcionarios que permanezcan en el esquema de salario compuesto (por ser el más favorable) mantendrán la referencia al Poder Judicial, pero no percibirán incrementos por incentivos o base hasta que el monto del salario global respectivo alcance su remuneración actual. ¿Compañeros alguna manifestación con respecto a este criterio? -----

Norma Ureña Boza: no tengo ninguna. -----

Karen Quesada Bermúdez: no ninguna, aprobar el criterio. -----

Gilbert Bonilla Monge: no. -----

Óscar Rodríguez Sánchez: no. -----

Cristian Mena Chinchilla: tampoco, gracias -----

Compañeros, por tener aprobado el criterio, debemos proceder con lo pendiente del acuerdo 7 de la sesión anterior, que es el nombramiento del representante del Órgano Colegiado requerido para el concurso interno, tal



Tribunal Registral Administrativo

y como se solicitó en el oficio TRA-DA-RH-014-2026 de 13 de febrero de 2026, por lo que les propongo a la señora Arlene González Castillo, asesora legal, para asumir dicha representación, ¿están de acuerdo compañeros? -----

Karen Quesada Bermúdez: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Óscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo también. Por tanto: -----

ACUERDO 5. Se acuerda por unanimidad tener por conocido el oficio TRA-AL-012-2026 de 16 de marzo de 2026, suscrito por Hazel Jiménez Zamora y Arlene González Castillo, asesoras legales, dirigido a esta secretaría, aprobar el criterio jurídico vertido y nombrar a Arlene González Castillo, asesora legal, como representante del Órgano Colegiado para el concurso interno. Comuníquese a Hazel Jiménez Zamora, y Arlene González Castillo, asesoras legales; a Ivonne Solano Ugarte, profesional en gestión humana, Damaris Mora Vargas, profesional administrativo B, y Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo. Comuníquese.

ACUERDO. -----

ARTÍCULO 12. Oficio TRA-CT-007-2026 de 9 de marzo de 2026, suscrito por Hazel Jiménez Zamora, presidente de la Comisión de Teletrabajo; dirigido a esta secretaría, mediante el cual remite para conocimiento del órgano colegiado la Directriz N° 55-MIDEPLAN-MTSS-MOPT, en la que se insta a toda la Administración Pública Central y se invita a la Administración Pública Descentralizada, para que se considere como medida urgente y excepcional, la aplicación de la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para todas las personas



Tribunal Registral Administrativo

funcionarias, en aquellos puestos que así lo permitan y que se desplazan a sus centros de trabajo desde los cantones detallados en la directriz. Esta directriz rige a partir del 2 de marzo de 2026, hasta el 28 de febrero de 2027 inclusive. -----

Adicionalmente la comisión recomienda la aplicación de la directriz a todos los funcionarios que forman parte del programa de teletrabajo y que residen en los lugares mencionados, siempre que se garantice la continuidad del servicio público que brinda el Tribunal. ¿Compañeros están de acuerdo con la aplicación de la recomendación de la comisión? –

Karen Quesada Bermúdez: de acuerdo. -----

Norma Ureña Boza: de acuerdo. -----

Gilbert Bonilla Monge: de acuerdo. -----

Óscar Rodríguez Sánchez: de acuerdo. -----

Cristian Mena Chinchilla: de acuerdo también. Por tanto: -----

ACUERDO 6. Se acuerda por unanimidad tener por conocido el oficio TRA-CT-007-2026 de 9 de marzo de 2026, suscrito por Hazel Jiménez Zamora, presidente de la Comisión de Teletrabajo; acoger la recomendación dada por la Comisión de Teletrabajo y continuar con la aplicación de modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para todas las personas trabajadoras, en aquellos puestos que así lo permitan a partir de la comunicación de este acuerdo y hasta el 28 de febrero de 2027, siempre que se garantice la continuidad del servicio público que brinda el Tribunal. Lo anterior de conformidad con la Directriz N°55-MIDEPLAN-MTSS-MOPT. Las respectivas jefaturas, deberán tomar las disposiciones administrativas necesarias para dar seguimiento al trabajo que realizan las personas teletrabajadoras, mediante medidas de control que permitan acreditar las diferentes tareas que realizan durante su jornada laboral y en



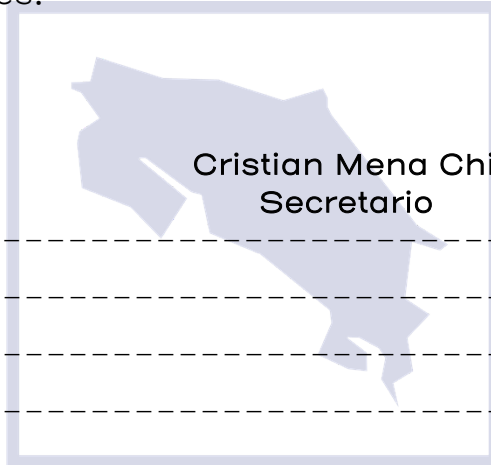
Tribunal Registral Administrativo

caso de algún incumplimiento, se deberán de tomar las medidas disciplinarias correspondientes. Comuníquese a Hazel Jiménez Zamora, presidente de la Comisión de Teletrabajo; Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo; Celso Fonseca Mc Sam, juez tramitador a.i., y Giovanni Solano Cruz, auditor interno, para que procedan conforme.

ACUERDO FIRME. -----

No tenemos asuntos por conocer, tampoco observo solicitud de palabra de los compañeros, por lo que se levanta la sesión a las quince horas con cuatro minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiséis. Muchas gracias y buenas tardes. -----

Norma Ureña Boza
Presidente
mmc -----



Cristian Mena Chichilla
Secretario